CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 035/2019.-

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta Nº 1 Km. 196 esquina Yegros, de la ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara con C.I. N° 1.345.064.- en sus carácter de Presidenta del Consejo de Administración, nombrada por Acordada N° 1288, de fecha 27 de diciembre de 2018,** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST COMERCIAL**, domiciliada en **la calle Pdte. Hayes entre Comuneros y Aquidaban, Villarrica, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña**, con **Cédula de Identidad N° 1.379.066,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, en relación al PAC N° 358750, para la ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" Expediente N° 316713 de Contrataciones Públicas", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 187 del 23 de julio de 2019, y que será proveído por el Contratista, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358750.**----------

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código N° 907/2019.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa CD N° 019/2019 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones, según Resolución N° 140 de fecha 05 de junio de 2019,** la adjudicación fue realizada según **Resolución N° 187 de 23 de julio de 2.019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TRAPOS DE PISO	Burbujas	Paraguay	Unidad	300	5.000.-	1.500.000.-
2	2	FRANELAS	Burbujas	Paraguay	Unidad	200	4.400.-	880.000.-
3	3	PLUMERO	Burbujas	Paraguay	Unidad	30	22.000.-	660.000.-
4	4	TACHO DE BASURA CHICO CON TAPA	Giplast	Brasil	Unidad	30	15.000.-	450.000.-
5	5	JABON DE TOCADOR	Aroma	Paraguay	Unidad	50	2.200.-	110.000.-
6	6	BALDE CHICO	Implast	Brasil	Unidad	30	6.000.-	180.000.-
7	7	ESCOBA COMUN	Burbujas	Paraguay	Unidad	50	12.000.-	600.000.-
8	8	CEPILLO PARA INODORO	Dalcim	Brasil	Unidad	30	9.500.-	285.000.-
9	9	JABON LIQUIDO	Burbujas	Paraguay	Litros	30	8.000.-	240.000.-
10	10	DESODORANTE DE	Poet	Argentina	Unidad	100	9.500.-	950.000.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-0

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

		AMBIENTE EN AEROSOL						
11	11	PASTILLA PARA INODORO O MIGITORIO	Poet	Argentina	Unidad	100	4.000.-	400.000.-
12	12	ALCOHOL DE LIMPIEZA	Burbujas	Paraguay	Litros	20	12.000.-	240.000.-
13	13	BOLSA PARA BASURA DE 60 LITROS	Burbujas	Paraguay	Unidad	200	4.000.-	800.000.-
14	14	BOLSA PARA BASURA DE 150 LITROS	Burbujas	Paraguay	Unidad	300	5.500.-	1.650.000.-
15	15	CERA LIQUIDA	Burbujas	Paraguay	Litros	300	7.000.-	2.100.000.-
16	16	GUANTE DE GOMA	Brillex	China	Unidad	30	5.000.-	150.000.-
17	17	DETERGENTE LIQUIDO	Burbujas	Paraguay	Litros	300	3.000.-	900.000.-
18	18	ALCOHOL EN GEL	Burbujas	Paraguay	Unidad	50	8.500.-	425.000.-
19	19	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO	Burbujas	Paraguay	Litros	300	2.500.-	750.000.-
20	20	HIPOCLORITO DE SODIO	Burbujas	Paraguay	Litros	300	2.500.-	750.000.-
21	21	NAFTALINA	Burbujas	Paraguay	Unidad	100	3.000.-	300.000.-
22	22	VIRULANA POR PAQUETE	Batuque	Argentina	Unidad	100	3.000.-	300.000.-
23	23	LIMPIAVIDRIO	Amita	Paraguay	Litros	50	9.500.-	475.000.-

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVERLAST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

24	24	LIMPIADOR DE COMPUTADORAS	Amita	Paraguay	Litros	30	12.000.-	360.000.-
25	25	ACIDO MURIATICO	Burbujas	Paraguay	Litros	20	6.000.-	120.000.-
26	26	JABON EN POLVO	Burbujas	Paraguay	Unidad	20	9.000.-	225.000.-

Total: 15.800.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Quince millones ochocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

-El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Sección Suministro – Palacio de Justicia – Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros – San Juan Bautista – Misiones – Paraguay.**----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Srta. Ángela Aguilera – Jefa Sección Servicios Generales.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las **Condiciones Especiales y Generales del Contrato**. Llegado al monto equivalente a la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al **Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** deberá comunicarse a la **D.N.C.P.** a los fines previstos en el **Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la **Ley N° 2.051/03,** y en las **Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------**

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** resolviera anular la Adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES,** el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los nueve días del mes agosto del año dos mil diez y nueve.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION

Firmado por: **Abg. Minyan Felisa Alegre Jara** en nombre de la Contratante.

Abg. Minyan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Firmado por: **El Sr. Ever Marcial Chamorro Peña** en nombre del Proveedor.